



Portuaria Cabo Froward S.A.

POLITICA DE PROTECCION PORTUARIA CABO FROWARD

PROTEGER LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES, LA PROTECCION DE LA CARGA, LA INSTALACION Y NAVES ATRACADAS EN PORTUARIA CABO FROWARD, CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA SEGURIDAD PORTUARIA.

Para lograr lo anterior nos comprometimos a:

Dar cumplimiento a la normativa Internacional de Protección para los Buques e Instalaciones Portuarias (Código ISPS/PBIP) y mantener la Certificación de “DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACION PORTUARIA”.

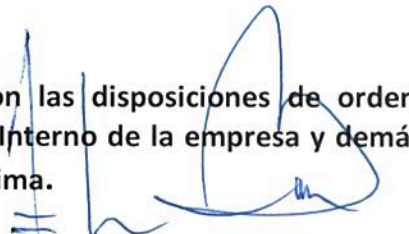
Mejorar continuamente la calidad y eficiencia de nuestros sistemas de seguridad, mediante la aplicación de nuestros Planes y Procedimientos de Protección y contar con la infraestructura necesaria, para prestar un servicio eficiente y de calidad.

Potenciar y promover el interés y capacidades de nuestro personal de seguridad y de nuestros trabajadores con responsabilidad directa en la protección, para que integren a sus labores los conceptos y disposiciones elementales que estable el Código ISPS/PBIP.

Velar por la seguridad física de los trabajadores, la propiedad, la carga e Instalaciones Portuarias, contra actos delictuales y/o terroristas, tales como: asalto y robo, toma de rehenes, sabotajes, amenaza o colocación de artefactos explosivos, ingreso de armas y drogas, además de la protección de la información, que pongan en peligro la vida de los trabajadores y personas en el interior del Puerto

Garantizar a los clientes de Portuaria Cabo Froward, una seguridad eficiente que respalde el manejo seguro de las actividades del comercio portuario nacional e internacional.

Cumplir en todo momento con las disposiciones de orden, higiene y seguridad establecidas en el Reglamento Interno de la empresa y demás normas de seguridad dispuestas por Autoridad Marítima.


**JUAN ESTEBAN BILBAO GARCIA
GERENTE GENERAL**